

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 047 -2012-AG-PSI

Lima,
06 FEB. 2012

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", ubicada en el distrito de Sayán, provincia de Huaura y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 31 de marzo de 2011, el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio INCORP-MATH conformado por las empresas INGENIERIA CORPORATIVA CONTRATISTAS GENERALES SAC-HCB CONTRATISTAS GENERALES SRL, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", por la suma de S/. 8'772,334.83 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio;

Que, con la Carta N° 073-2012-RO-CIM, de fecha 15 de enero de 2012, el Residente de Obra ha puesto en conocimiento del Supervisor de la misma a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, que la Obra ha concluido en su totalidad, conforme a la anotación efectuada en el Asiento N° 313 del Cuaderno de Obra que adjunta; solicitando se proceda con su recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, con la Carta SZ-TAH-2145/12, de fecha 23 de enero de 2012, ha manifestado en relación al pedido efectuado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha verificado la culminación de los trabajos contratados, dejando constancia de dicha situación mediante la anotación efectuada en los Asientos N°s 314 y 315 del referido Cuaderno de Obra, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación del Comité de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con Memorando N° 220-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 02 de febrero de 2012, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", por lo que es pertinente proceder a su designación;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal Derivador Quipico", ubicada en el distrito de Sayán, provincia de Huaura y departamento de Lima, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Giancarlo Rosazza Osorio** Presidente
Jefe de la Oficina de Supervisión
- **Ing. Marco Torres Manayay** Miembro
Ingeniero de Proyectos de la Oficina de Supervisión
- **Ing. Hilbert Pizarro Serván** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa Contratista Consorcio INCORP-MATH., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Huaura, al Administrador Local de Agua Huaura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO